

LUGAR Y FECHA:	ZACATECOLUCA, 13 DE MARZO DEL 2023	ORDEN DE COMPRA No. 049/2023
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		SOLICITUD No. 008/2023
NOMBRE DE LA EMPRESA: CARLOS ALBERTO FIGUEROA SOLORZANO		RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 021/2023
NIT No.	DUI No.	<div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> <p>ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA: 24 MAR 2023</p> </div>
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:		
DIRECCION:		
TEL. No.		
CORREO ELECTRONICO:		
CONTACTO:		
CARACTERISTICA DE LA EMPRESA:		

LINEA DE TRABAJO: 01-01 DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION
CONCEPTO DE LA COMPRA SUMINISTRO DE: MATERIALES ELECTRICOS
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2023-3212-3-01-01-21-1-54119

REGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	CODIGO DE PRODUCTO SEGUN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
3	70205453	39121434	CONECTOR RECTO DE 1/2" METALICO OFRECEN	C/U	75	\$0.45	\$33.75
			CONECTORES RECTOS DE 1/2" PARA CABLE UL				
8	70205744	39121409	CEPO GALVANIZADO DE 1/4" OFRECEN	C/U	24	\$0.25	\$6.00
			CEPOS GALVANIZADOS DE 1/4"				
9	70205844	30101612	LAMPARA LED DE 50 A 75 W, 120/240 VOLTIOS, COMPLETA OFRECEN	C/U	24	\$50.00	\$1,200.00
			LAMPARAS LED DE 50 WATTS MARCA LIGH TEC CON FOCO				
13	70205133	39121602	DADO TERMICO DE 30 AMPERIOS, 1 POLO DE PRIMERA CALIDAD, IGUAL O COMPATIBLE CON LAMARCA GENERAL ELECTRIC OFRECEN	C/U	6	\$6.50	\$39.00
			TERMICOS DE 30 AMPERIOS 1 POLO GENERAL ELECTRIC				
14	70205152	39121602	DADO TERMICO DE 30 AMPERIOS, 2 POLOS DE PRIMERA CALIDAD, IGUAL O COMPATIBLE CON LA MARCA GENERAL ELECTRIC OFRECEN	C/U	6	\$16.50	\$99.00
			TERMICOS DE 30 AMPERIOS 2 POLOS GENERAL ELECTRIC				

16	70205127	39121602	DADO TERMICO DE 15 AMPERIOS, 1 POLO DE PRIMERA CALIDAD, IGUAL Ó COMPATIBLE CON LA MARCA GENERAL ELECTRIC OFRECEN TERMICOS DE 15 AMPERIOS 1 POLO GENERAL ELECTRIC	C/U	5	\$6.50	\$32.50
17	70205128	39121602	DADO TERMICO DE 15 AMPERIOS, 2 POLOS DE PRIMERA CALIDAD, IGUAL O COMPATIBLE CON LA MARCA GENERAL ELECTRIC OFRECEN TERMICO DE 15 AMPERIOS 2 POLOS GENERAL ELECTRIC	C/U	6	\$16.50	\$99.00
18	70103059	39121424	TUBO FLUORESCENTE DE FOTOTERAPIA F20T12/BB 20W AZUL OFRECEN TUBOS FLOURECENTES LUZ NEGRA DE 20 WATTS F20T12	C/U	24	\$45.20	\$1,084.80
23	70205058	26121634	CABLE THHN NO 10 AWG, COLOR VERDE OFRECEN METROS DE CABLE THHN 10 VERDE VIAKON O CONDUMEX UL	MT	200	\$0.90	\$180.00
24	70205047	26121636	CABLE THHN NO 8 AWG, COLOR VERDE OFRECEN METROS DE CABLE THHN 8 VERDE VIAKON O CONDUMEX UL	MT	100	\$1.60	\$160.00
MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA							\$2,934.05

TOTAL CON IVA INCLUIDO: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

UNIDAD SOLICITANTE: MANTENIMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: 3-5 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA O.C

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, EN FINAL AVENIDA JUAN MANUEL RODRIGUEZ, BARRIO EL CALVARIO, ZACATECOLUCA, LA PAZ. TELEFONO DIRECTO : 2347-1210 * CONMUTADOR 2347-1200 EXT. 1110,1252,1268.

PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de **SESENTA DIAS POSTERIORES** a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.

La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar DOS DIAS HÁBILES antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA.

Las facturas deberán venir a nombre de **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"** y deberán expresar en está lo siguiente: **Libre Gestion No. 019/2023, Resolución de Adjudicación No.021/2023 Orden de Compra No.049/2023. FONDO: FONDO GENERAL**. Descripción del bien o servicio, Precio Unitario según Orden de Compra, Precio Total, Retención del 1% IVA.

RETENCION: En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. **PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS NUMEROS: TESORERIA:**

EXT Y AUXILIAR DE TESORERIA EXT

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACEN, QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. **EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIA DE FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACEN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA EL ING. ERNESTO GONZALEZ CHOTO, JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:**

POR CONTRATANTE DEL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"	POR CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO FIGUEROA SOLORZANO
	
DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ. DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA
DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORIGINAL EXP. UACI, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 1 ORIGINAL ALMACEN, 2 ORIGINALES UFI + 2 COPIAS, 1 COPIA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.	
TECNICO UACI ASIGNADA PARA LA GESTION: Licda. Karlita Iglesias	



CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de la **"ADQUISICION DE: MATERIALES ELECTRICOS "** previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.